

SOBRE LA RELACION SALARIO REAL – OCUPACION: A PROPOSITO DE UN ARTICULO DE PORTO

JUAN CARLOS DE PABLO *

“Han pasado casi cuatro décadas desde que se publicó *La Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero* de Keynes. Durante este lapso hemos aprendido, o al menos nos han dicho, muchas cosas acerca de lo que ‘dijo Keynes’, y también sobre lo que ‘quiso decir Keynes’, sobre lo que ‘verdaderamente quiso decir Keynes’ y, en los últimos tiempos, sobre lo que ‘en última instancia verdaderamente quiso decir Keynes’. Y el debate continúa”.

CLOWER y LEIJONHUFVUD (1975)

“Por tratarse de escritores muy confusos y contradictorios, es que existen las escuelas marxista y keynesiana. Y es por la misma razón que no existe una escuela fisheriana”.

LEONTIEF, en sus clases de Harvard

El par de citas anteriores ilustra claramente que no es difícil que sobre la materia que nos ocupa haya discrepancias en las interpretaciones. Baste al respecto mencionar también que en 1968 Leijonhufvud publicó un libro que mereció comentarios elogiosos por parte de Joan Robinson y de Milton Friedman . . . y ahora más de un colega le dice a Leijonhufvud que fue él quien no entendió a Keynes.

El punto central en discusión se refiere a la relación que existe en algunos modelos keynesianos entre salario real y nivel de ocupación. Con el objeto de ubicar mejor al lector —la audiencia, en esta amable controversia— este comentario está dividido en varias secciones. En la primera, sintetizo mi opinión sobre la cuestión bajo disputa; en la segunda sección, presento la crítica de Porto; en la tercera, luego de explicar por qué sigo prefiriendo mi versión, aclaro que si existe algún mérito en la posición que adopto, éste no me pertenece; y en la cuarta y última sección aclaro que si existe algún mérito en la posición que

* Profesor de Economía, Escuela de Administración, Instituto para el Desarrollo de Ejecutivos en la Argentina (IDEA). Las opiniones vertidas son personales.

sustento, tal mérito tampoco le pertenece a quien me lo enseñó a mí; porque con el tiempo fui advirtiendo que lo que en algún momento me pareció un *descubrimiento* interesante, es algo que para aquella época ya lo sabía casi todo el mundo (aunque también citaré bibliografía que muestra que aún hoy sobre este punto Porto no está solo).

1. LO QUE DIJE YO ¹

Keynes (1936) demostró que la existencia de salarios nominales rígidos, la de salarios reales rígidos, la trampa de la liquidez y la inconsistencia de ahorro e inversión, afectan el nivel de ocupación de la economía.² Pregunta: ¿trabajaba Keynes con todas estas restricciones en forma simultánea o en forma alternativa?³ El punto es discutible, pero lo que es indiscutible es el interés que desde el punto de vista analítico tiene el considerar si, en los modelos keynesianos, cada una de estas restricciones puede, *en ausencia de las demás*, crear dificultades con el nivel de empleo de la mano de obra.

Este último es el enfoque adoptado en los trabajos bajo discusión. Así entre otros, se analizó si en un modelo donde los salarios nominales son rígidos (y la restricción es operativa), pero donde no existen ni la trampa de la liquidez ni la inconsistencia de ahorro e inversión, el nivel de ocupación es igual o menor que en el correspondiente caso clásico; y lo mismo se hizo cuando existe trampa de la liquidez (y por consiguiente se trata de un modelo *keynesiano*), pero donde la oferta de trabajo es la misma del caso clásico y no existe inconsistencia de ahorro e inversión.⁴ Los resultados son muy significativos: *cada* restricción keynesiana, independientemente de la existencia de las demás, produce en la economía un nivel de empleo de mano de obra inferior

1 Los comentarios de PORTO se refieren a de PABLO (1972), (1976) y (1976 a).

2 Como bien indica PORTO, en mi libro de macro aparecen un par de definiciones de desempleo, las cuales no siempre son congruentes entre sí. Así, en la introducción de la obra se presenta la conocida definición según la cual existe desempleo involuntario si al salario de mercado existe oferta excedente de trabajo, mientras que en el capítulo donde se analizan los modelos keynesianos se sugiere adoptar como definición de desempleo a la diferencia entre el nivel de ocupación observado y el que existiría bajo condiciones clásicas (dejando constantes los factores de largo plazo, es decir, con la misma tecnología y dotación de capital). Pleno que de las 2 definiciones la más útil es la segunda, pero, prefiero concentrar los esfuerzos del debate en el otro punto bajo disputa, que es el que se analiza en el texto de este comentario.

3 Las restricciones se pueden definir en sentido amplio (ejemplo: en una economía los salarios son rígidos cuando son inflexibles hacia la baja) o en sentido restrictivo (en una economía los salarios son rígidos cuando son inflexibles hacia la baja y están fijados en un nivel incompatible con el nivel de ocupación clásico). Dicho de otro modo: podemos hablar de restricciones, y de restricciones operativas. En mis escritos utilicé la segunda de las definiciones anteriores, y es evidente que en este contexto la cuestión planteada en este párrafo adquiere su verdadera significación.

4 En rigor no es necesario suponer en cada caso que las otras restricciones son inexistentes; basta con suponer —como de hecho sucede— que no son operativas.

al caso clásico.

Sabemos qué ocurre con el nivel de ocupación en cada uno de los casos keynesianos, pero: ¿qué ocurre con el *salario real*? Para contestar esta pregunta conviene clasificar a las 4 objeciones keynesianas en 2 categorías. La primera, que engloba a las 2 primeras objeciones (la rigidez salarial, sea nominal, o real), afecta directamente los resultados del mercado de trabajo e influye sobre los mismos a través de la modificación de la curva de oferta de trabajo. Por su parte la segunda categoría engloba a las otras 2 objeciones (la trampa de la liquidez y la inconsistencia de ahorro e inversión), afecta indirectamente a los resultados del mercado de trabajo e influye sobre los mismos a través de la modificación de la curva de demanda de trabajo. Analicemos cada una de estas categorías por separado.

El salario real rígido es trivial. No hace falta mucha imaginación para comprender que si la restricción del modelo es la existencia de un salario real rígido (el cual ha sido fijado a un nivel superior al que existiría bajo condiciones clásicas) tal salario supera al correspondiente en el caso clásico. Menos trivial, aunque también bastante claro, es el caso del salario nominal rígido. Ocurre que como el modelo keynesiano es uno de dinero activo (en el sentido de Olivera (1968)), existe desempleo precisamente porque la cantidad de dinero no es la suficientemente grande como para erosionar el valor exógenamente dado del salario nominal para que en términos reales motive a los empresarios a demandar el nivel de ocupación que demandarían bajo condiciones clásicas. Por consiguiente también en este caso el salario real verificado resulta ser superior al que existiría bajo condiciones clásicas.

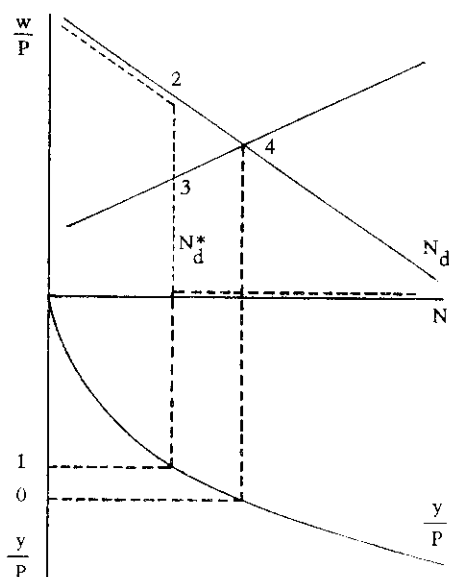
De modo entonces que cuando se analiza la relación entre ocupación y salario real en las 2 primeras objeciones keynesianas (en las restricciones *de oferta*, cuando la cuestión se enfoca desde el punto de vista del mercado de bienes), dicha relación es *inversa*; lo cual implica que las combinaciones observadas de ocupación y salario real surgen de desplazamientos del equilibrio del mercado de trabajo a lo largo de la curva de *demanda* de mano de obra.

En los casos de trampa de liquidez e inconsistencia de ahorro e inversión, por su parte, la modificación del caso clásico se da directamente en los mercados de dinero y bienes respectivamente, e indirectamente en el mercado de trabajo. En este último el impacto de dichas objeciones keynesianas es el siguiente: como consecuencia de la trampa de la liquidez, o de la inconsistencia de ahorro e inversión, los empresarios esperan vender menos de lo que venderían bajo condiciones

clásicas. Por consiguiente su *demanda* de empleo de mano de obra coincidiría con la curva de la productividad marginal del trabajo hasta el nivel, en términos de ocupación, que —dadas la tecnología y el stock de capital existentes— se necesita para fabricar el mencionado nivel de ventas . . . y nada más.⁵ ¿Qué implica esto en términos del salario real y, más precisamente, cuál es menor, el salario real que corresponde a ese menor nivel de ventas o el correspondiente nivel bajo condiciones clásicas?

Esto depende esencialmente de lo que uno suponga en materia de curva de oferta de trabajo. En mi tratamiento original supuse, porque analicé *de a una* a las objeciones keynesianas, que un mundo de trampa de liquidez o de inconsistencia de ahorro e inversión es un mundo donde la oferta de mano de obra viene dada por la oferta clásica de mano de obra; y en estas condiciones de la figura anterior se desprende en forma directa que en este caso el salario real con desempleo es *inferior* al correspondiente caso clásico (nivel 3 con referencia a nivel 4), y que por consiguiente en estos casos existe una relación *directa* entre los niveles observados de ocupación y salario real, pues surgen de

5 Gráficamente, la situación es la siguiente:



donde los símbolos son los usuales. Nótese la coincidencia entre la curva de la productividad marginal del trabajo (línea llena) y la curva de demanda de mano de obra (línea pun-

desplazarse a lo largo de la curva de *oferta* de trabajo.⁶

En base a todo esto, sintetizo mi opinión sobre la relación entre ocupación y salario real en un mundo keynesiano de la siguiente manera: en el mundo keynesiano la curva de la productividad marginal del trabajo a veces coincide con la curva de demanda de trabajo y a veces no, por consiguiente a veces la relación entre ocupación y salario real es inversa y a veces no (o al menos puede ser) directa. Pasamos entonces a exponer, también en forma concisa, la crítica de Porto a mis opiniones sobre este tema.

2. LO QUE DIJO PORTO

Porto (1977) no está de acuerdo con mi resultado de la relación *directa* que existe entre ocupación y salarios reales en los casos de trampa de liquidez e inconsistencia de ahorro e inversión.

Su idea es que mi conclusión no puede ser *keynesiana* por cuanto sobre el particular el mismo Keynes señaló textualmente lo siguiente (1936, p. 27): “quiere decir que con una determinada organización, equipo y técnicos, los salarios reales y el volumen de producción (y por consiguiente de empleo) están relacionados en una sola forma, . . . *un aumento de la ocupación sólo puede ocurrir acompañado de un descenso en la tasa de salarios reales*” (el subrayado es de Porto), y es en base a esto que Porto descalifica mis resultados al expresar (1977, nota a pie N° 5): “la trampa de liquidez o inconsistencia de ahorro e inversión no modifican la curva de demanda de trabajo que sigue siendo la función de productividad marginal de trabajo (por consiguiente no compartimos la crítica de de Pablo a Ackley (1961))”.

Reproducidos los comentarios de Porto a mis trabajos corresponde ahora que en la próxima sección inserte la correspondiente respuesta.

teada) hasta el nivel, en términos de ocupación, del ingreso “1”, que es el que viene determinado por la trampa de la liquidez o la inconsistencia de ahorro e inversión; y cómo luego la línea punteada cae a pique para convertirse en una horizontal, a nivel de salario real cero, para mayores niveles de ocupación (reflejo del hecho de que si la mano de obra sobra, el precio de demanda de los trabajadores redundantes es cero).

6 La existencia de la curva de oferta clásica de trabajo es una condición suficiente para la verificación de la relación directa entre salario real y ocupación en un mundo de trampa de liquidez o de inconsistencia de ahorro e inversión; porque el análisis puede plantearse partiendo directamente de la discrepancia entre el precio de oferta y el precio de demanda de trabajo; o al nivel de ocupación verificado (puntos 2 y 3 de la figura anterior), y preguntar en ese contexto quién tiene más fuerza de negociación. En mi análisis yo supongo, como alternativa a la existencia de la curva clásica de oferta de trabajo, que cuando la causa de la desocupación es una reducción en la demanda de bienes, en el mercado de trabajo los empresarios tienen más fuerza que los asalariados, lo cual parece ser el supuesto más plausible.

3. DAGNINO PASTORE

La diferencia entre las conclusiones de Porto y las mías surge, evidentemente, de considerar si en los casos de trampa de liquidez e inconsistencia de ahorro e inversión la *demanda* de trabajo sigue siendo la misma del caso clásico o si se modifica y, a pesar de los comentarios de Porto, sigo creyendo exactamente lo mismo, en el sentido de que, también a pesar de los que dice el propio Keynes, me parece más congruente con su planteo general mi interpretación de la relación ocupación—salario real en el contexto de trampa de liquidez o inconsistencia de ahorro e inversión.

El fundamento de mi posición es la siguiente: detrás de la curva clásica de demanda de trabajo hay un par de factores, a saber: 1) la productividad marginal del trabajo, que básicamente representa los cálculos del empresario desde el punto de vista de los costos de producción y 2) la certeza por parte del empresario de poder colocar cualquier volumen de producción que sea conveniente producir desde el punto de vista de los costos. Pues bien, en los casos de trampa de liquidez e inconsistencia de ahorro e inversión la primera condición sigue existiendo, pero no la segunda, ya que en los mencionados modelos keynesianos es la demanda de bienes la que determina el nivel de actividad económica, y por rebote de éste en el mercado de trabajo la que determina el nivel de empleo (¿no decimos siempre que la curva de demanda de trabajo es una curva de demanda *derivada*?). En estas condiciones, tal como presenté en mis anteriores trabajos, la *verdadera* curva de demanda de trabajo en condiciones de trampa de liquidez e inconsistencia de ahorro e inversión coincide con la curva de la productividad marginal del trabajo hasta el volumen de empleo necesario para fabricar el volumen esperado de ventas, y es nula a salarios reales positivos para mayores volúmenes de ventas.

¿Y qué tiene que ver con todo esto José María Dagnino Pastore?. Ocorre que cuando estaba trabajando en el primero de los escritos analizados por Porto (de Pablo (1972)), mi análisis estaba “empantanao” en la brecha que existía al nivel de ocupación correspondiente al nivel de ingreso determinado por la trampa de la liquidez o la inconsistencia de ahorro e inversión, entre la curva de la productividad marginal del trabajo y la curva de oferta clásica de trabajo. Pues bien, Dagnino Pastore pasó en ese momento por mi oficina, vió el gráfico, tomó un lápiz y con un rápido movimiento trazó la porción vertical de la curva de demanda de mano de obra, con lo cual la solución del caso

surgió en forma inmediata.⁷ Por eso decía en la introducción de este trabajo, que si algún mérito me cabe en toda esta cuestión, no es precisamente el de haber *descubierto* la relación que existe entre ocupación y salario real en presencia de trampa de liquidez o inconsistencia de ahorro e inversión. Pero tal como veremos en la próxima sección, esto tampoco es todo.

4. LO QUE DIJO MUCHA GENTE

“Desde la década de 1930 un número incontable de autores ha sostenido que la curva del producto marginal *no puede ser* la curva de demanda de mano de obra mientras el nivel de producto sea una variable”,⁸ afirma textualmente Davidson (1967), y apoya esta contundente afirmación en los trabajos de Davidson (1960), Davidson y Smolensky (1964), Hicks (1939), el propio Keynes (1936, capítulo 2, que es precisamente el que utiliza Porto para fundamentar su crítica), Mishan (1964) y Weintraub (1956); y es por esto que en la introducción de este artículo decía que si existe algún mérito en la posición que sustentó en materia de relación ocupación—salario real en presencia de trampa de liquidez o inconsistencia de ahorro e inversión, tal mérito tampoco le pertenece a quien me lo enseñó a mí (salvo, quizás, el mérito del redescubrimiento).

La diferencia que existe entre la curva de la productividad marginal del trabajo y la curva de demanda de trabajo, en presencia de trampa de liquidez e inconsistencia de ahorro e inversión, es un caso particular de la distinción explicitada por Clower (1965) entre demanda *nocional* (la curva de la productividad marginal) y la demanda *actual o efectiva* (la curva de demanda de trabajo); distinción que radica en la ausencia y presencia respectivamente, de restricciones ajenas a las del “pleno empleo” (es decir, nivel de empleo clásico) de la economía.

Esta sección del trabajo se titula “lo que dijo mucha gente”, pero en realidad se debería llamar “lo que dijo alguna gente”, porque en rigor de verdad debe decirse que, aunque creo que equivocado, Porto no está solo en este mundo. Así, el propio Davidson (1967) cita a Patinkin (1965) y al respecto puede también consultarse la polémica que sobre el mismo tema desarrollaron Wells, Weintraub y Leijonhufvud en el número de verano de 1974 del *History of Political Economy*.

7 El pertinente agradecimiento a DAGNINO PASTORE aparece al comienzo de de PABLO (1972), y si ahora lo desempolvo no es precisamente para acusarlo de haberme hecho caer en el error que según PORTO he cometido, sino precisamente lo contrario, es decir, para registrar que a pesar de mis deseos no fue a mí a quien se le ocurrió primero la modificación de la curva de demanda de trabajo.

8 El subrayado pertenece al original.

Por último cabe apuntar que en la literatura especializada la discusión de la relación que existe entre ocupación y salario real en los modelos macroeconómicos de corto plazo continúa. Así, en el número de julio de 1977 del *Oxford Economic Papers* Sampson y Sedwick se vuelven a ocupar de la cuestión y emiten su opinión al respecto. ¿Es preciso que aclare si los mencionados caballeros están en esta ocasión con Porto o conmigo?

REFERENCIAS

- ACKLEY, G. (1961): *Macroeconomic Theory*, MacMillan. Hay traducción al castellano realizada por UTHEA.
- CLOWER, W. (1965): "The Keynesian Counter—revolution: A Theoretical Appraisal" en: HAHN, F.H. y BRECHING, F.: *Theory of Interest Rates*. Mac Millan, Londres.
- CLOWER, R. y LEIJONHUFVUD, A. (1975): "The Coordination of Economic Activities: A Keynesian Perspective", *American Economic Review* LXV N° 2 (Mayo — Papers and Proceedings), 182—188.
- DAVIDSON, P. (1960): *Theories of Aggregate Income Distribution*, New Brunswick.
- DAVIDSON, P. (1967): "A Keynesian View of Patinkin's Theory of Employment", *The Economic Journal*. (Setiembre), 563—578.
- DAVIDSON, P. y SMOLENSKY, E. (1964): *Aggregate Supply and Demand Analysis*, Nueva York.
- de PABLO, J.C. (1972): "Desocupación, Salario Real y Políticas de Reactivación", *Desarrollo Económico*, XI, N° 42—44 (Julio de 1971 a Marzo de 1972), 249—261.
- de PABLO, J.C. (1976): *Macroeconomía*, Amorrortu, Buenos Aires.
- de PABLO, J.C. (1976a): "Un modelo Macroeconómico de Corto Plazo para Economías Abiertas", *Revista Latinoamericana de Economía*, N° 46.
- HICKS, J. (1939): *Value and Capital*, Londres.
- KEYNES, J.M. (1936): *Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero*, Londres.
- LEIJONHUFVUD, A. (1974): "Comment" a "Keynes' Employment Function", *History of Political Economy*, VI, N° 2. (Verano), 164—170.
- MISHAN, E. (1964): "The Demand for Labor in a Classical and Keynesian Framework", *Journal of Political Economy*, LXXXII (Diciembre), 610—16.
- OLIVERA, J.H.C. (1968): "El Dinero Pasivo", *El Trimestre Económico*, XXXV (4). N° 140 (Octubre—Diciembre), 695—706.
- PATINKIN, D. (1965): *Money, Interest and Prices*, New York.
- PORTO, A. (1977): "Sobre la Relación Salario Real—Ocupación", *Económica*, N° 1—2 (enero—agosto), 75—87.
- SAMPSON, A.A. y SEDWICK, R. (1977): "Wages, Prices, and Employment in General Disequilibrium", *Oxford Economic Papers*, XXIX, N° 2 (Julio), 206—220.
- WELLS, P. (1974): "Keynes' Employment Function", *History of Political Economy*, VI, N° 2 (Verano), 158—161.
- WEINTRAUB, E.R. (1956): "A Macroeconomic Approach to the Theory of Wage Determination" *American Economic Review*, LXVI, (Diciembre), 835—856.
- WEINTRAUB, E.R. (1974): "Comment" a "Keynes' Employment Function", *History of Political Economy*, VI, N° 2 (Verano), 162—163.